

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

8.769

BARRIOS NARQUEDY, Miguel; hijo de Miguel y de Juana, de veintisiete años, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, procesado en causa número 556 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para el cumplimiento de la condena, bajo apercibimiento de no comparecer de pararle perjuicio. 10072

8.770

BASCO, Vicente; natural de Milano, soltero, del comercio, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Josefina, domiciliado últimamente en Negure, procesado en causa número 41 de 1924 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10108

8.771

BENITO GOMEZ, José; hijo de Fernando y de Elisa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, escribiente, de veintinueve años de edad, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro sano, viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, 14, procesado por el delito de hurto, sumario 38—934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10143

8.774 bis.

BULDU PRIM, Ismael; natural de Mataró (Barcelona), soltero, mecánico, de diez y ocho años, hijo de Esteban, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, procesado por daños y hurto, sumario número 60 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, bajo apercibimiento si no lo verifica, ser declarado rebelde. 10105

8.772

CABALLERO NAVARRO, Pedro; natural de Bullas, Murcia, hijo de Pedro y de María, sin profesión, de once años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San José, número 5, procesado por hurto en causa número 556 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital y Secretaría del señor González del Rivero, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10128

8.773

CABALLERO NAVARRO, Pedro; natural de Bullas, Murcia, hijo de Pedro y María Rosario, soltero, ebanista, de quince años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San José, número 6, procesado por hurto, sumario 739 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 10131

8.774

CANO DE PAZ, Guillermo; y su esposa Mercedes Martín Sanz, que usaron los nombres de Juan López y de Josefa N., respectivamente, se sabe únicamente la naturaleza de ella, que es de Uceda, provincia de Guadalajara, hija de Mamerto y Pascuala, casados, radiotelegrafista él, de veintiséis y veinte años de edad, desconociéndose las señas personales de ambos, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Segovia, 24, él, y ella, en la de Buenavista, 6, primero, procesados por hurto, sumario 553 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero para constituirse en prisión que con esta fecha se ha decretado como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10144

8.775

CORCHADO FERNANDEZ, Raimundo; conocido por Manuel de Expósito, alto, moreno, chato, calvo, sin bigote, alto, moreno, chato, calvo, sin bigote, pintado de viruelas, demacrado, domiciliado últimamente en Don Benito, natural de Puebla de Obando, hijo de Manuel y de María, viudo, vendedor ambulante, de treinta y ocho años, procesado en causa por el de-

lito de asesinato y robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 10084

8.776

FALCON HERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Rosa, de diez y nueve años de edad, estado soltero, profesión chófer, vecino de Guía; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido pues así se halla dispuesto en el sumario 240 de 1923 que contra el mismo se instruye por muerte. 10087

8.777

FERNANDEZ HERNANDEZ, Elisa; natural de Madrid, hija de Hilario y María, soltera, dedicada a sus labores, de cuarenta y un años, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en el barrio del Calderón, 12, bajo, procesada por lesiones, sumario número 450—922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives. 10142

8.778

FRUTOS BLAZQUEZ, Vicente; natural de Madrid, hijo de Vicente y de María, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, domiciliado en Castuera (Badajoz), procesado por daños, en el sumario número 582—1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10127

8.779

GARCIA SANCHEZ, Manuel; natural de Carranque (Toledo), hijo de Luis y de Eladia, de treinta años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, 12, segundo, procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10125

8.780

GARCIA SOTO, Antonio; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Lucía; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, número 3; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 10138

8.781

GINESTA MONTEYS, Miguel; natural y vecino de Argenteña, de estado casado, profesión barbero, de cuarenta y tres años, hijo de Salvador y María; procesado por causa número 47 de 1922, sobre injurias y calumnia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en méritos de la indicada causa. 10093

8.782

GOMEZ GARRIDO, Daniel; hijo Eugenio y de Matilde, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión corredor de comercio, de treinta y tres años, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular y color del rostro enfermizo; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 13; procesado por hurto, sumario número 52 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio en esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, con el fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10145

8.783

GONZALEZ PALACIO, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de Cristóbal e Isabel, soltero, natural de Carapillos y vecino de Córdoba, del campo, y sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de dicha capital dentro de diez días para notificarle y llevar a efecto la prisión en su contra decretada, en virtud de sumario que se sigue por hurto de un pavo en el año 1921, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde. 10076

8.784

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veinte años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino que fué de Badajoz, y se ignora su actual paradero, como comprendido en el número derecha; procesado por falsedad; enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital dentro del término de diez días para hacerle un emplazamiento, apercibido que de si no lo verifica será declarado rebelde. 10070

8.785

INSUA RAMOS, Gregorio; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión industrial, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 51, primero derecha; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 10139

8.786

LARA CHAMORRO, Juan; residente

en Córdoba, calle de San Francisco, número 9, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en el sumario número 26 del año actual, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley procesal, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el juicio que en derecho proceda. 10095

8.787

LOPEZ AÑATE, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de quince años, hijo de Rafael y de Josefa; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Voluntarios Catalanes, número 2; procesado por hurto bajo el número 97 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 10119

8.788

LOPEZ BUENDIA, Cándido; hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en la Travesía del Conde, número 3; procesado por juegos prohibidos, bajo el número 465 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 10121

8.789

MARTIN ALONSO, Florentina; edad treinta y ocho años, hija de Pedro y de Catalina, natural de Alcalá, vendedora ambulante, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Vellas, número 3, principal; procesada por hurto de cuarenta pesetas y otros efectos; comparecerá ante el Juzgado de Quintanar de la Orden cada quince días. 10104

8.790

MELCHOR GU., Vicente; natural de Tabanera de Gorrato (Palencia), de estado casado, profesión chófer, de veintiséis años de edad, hijo de Vicente y de Eufrosina; domiciliado últimamente en Getafe, calle de Lezanés, número 6, piso bajo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 10140

8.791

MUÑOZ POVEDA, María; natural de Huete (Cuenca), de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y dos a treinta y tres años, hija de Raimundo; domiciliada últimamente en Ma-

drid, calle del Tesoro, 17, bajo; procesada por atentado a la Autoridad con el número 568 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de la Sala decretando su prisión y llevarse a efecto ésta, apercibida con ser declarada en rebeldía. 10141

8.792

PARAZUELOS BORDENAVE, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y seis años; hijo natural de Leonarda Parazuelos; domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 7, segundo número 5; procesado por hurto, sumario 257 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, para ser reducido a prisión. 10114

8.793

PELAEZ MADRID, Juan; Secretario que fué del Juzgado municipal de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero no constan; procesado en causa número 8 de 1924 por quebrantamiento de depósito; comparecerá dentro del término de ocho días en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 10055

8.794

PETRONILO TEJEDOR PEREZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa, bajo el número 551 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10116

8.795

QUINONERO DIAZ, Lázaro; hijo de Miguel y de Ascensión, natural de Aguilar (Murcia), de estado casado, profesión calderero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto 144, tercero, segunda; procesado en causa número 149 de 1924, sobre daños y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Arazozas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10073

8.796

RIO SANTALO, Domingo del; natural de Santiago de Compostela, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Correos, número 4; procesado por estafa bajo el número 1.145 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10119

8.797

RIVAS MOCOROA, Luis; natural de Torrevieja (Alicante), hijo de Luis y de Francisca, de treinta y dos años de edad, de estado casado; domiciliado últimamente en Leganés, calle de Getafe, número 13; de profesión cobrador de tranvías; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10125

8.798

RODRIGUEZ, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, núm. 100; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo.

10137

8.799

ROMERO GAMEZ, Eufrasio, conocido por Felipe Romero Cabrero; de veintidós años de edad, hijo de Eufrasio y de Ana, natural de Madrid, soltero, colegial, de estatura baja, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Conchas, número 7, tercerero izquierda; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

10123

8.800

RUIZ GONZALEZ, Antonio; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y siete años, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Callejo, número 40, Puente de Vallecas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión por virtud de la pausa número 510 de 1923.

10124

8.801

SAINZ PELEGRIN, Rafael, y Medina Corbatán, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen, siendo el primero encargado del Negociado de relaciones de la Sección de Gases Pasivas de la Intervención de Madrid; procesado por estafa, sumario número 124 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de ser reducidos a prisión decretada en dicha causa.

10122

8.802

SALGUERO CONTRERAS, Juan; de treinta y siete años, natural de Ecija, hijo de Salvador y de Dolores, casado con Mercedes, abandonada con siete hijos; domiciliado últimamente en Córdoba, tratante, de 1,640 metros, ojos azules, pelo claro, nariz, cara y boca regulares, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 4 de 1920 por robo de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Castuera, para ser reducido a prisión en causa expresada decretada por la Audiencia provincial de Badajoz, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

10074

8.803

SAMBLANCAT SALANOVA, Angel; hijo de Joaquín y de Mariana, natural de Graus (Huesca), de estado soltero, profesión periodista, de treinta y seis años de edad; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pontejos, 5; procesado por delito de imprenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Marios, con el fin de notificarle un auto que decreta su procesamiento y prisión y ser reducido a ésta.

10135

8.804

SAMBLANCAT SALANOVA, Angel; hijo de Joaquín y de Mariana, natural de Graus (Huesca), de estado soltero, profesión periodista, de treinta y seis años de edad; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pontejos, 5, segundo; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Marios, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a ésta.

10134

8.805

SAMBLANCAT SALANOVA, Angel; natural de Graus (Huesca), de estado soltero, profesión periodista, de treinta y seis años de edad, hijo de Joaquín y de Mariana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pontejos, número 5, segundo; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

10136

8.806

SANCHEZ SANCHEZ, Francisco; cuyo actual paradero y demás circuns-

tancias personales se ignoran; procesado en causa número 378 de 1918 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, Secretaría del Sr. Jurado, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

10091

8.807

TEJEDOR PEREZ, Pedro; que usa el nombre de Pedro García Gil, natural de Laranueva (Guadalajara), hijo de Vidal y de Cipriana, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte a veintidós años; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 16; procesado por estafa (sumario 293 de 1924); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría el Sr. Argote, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado.

10133

8.808

TENA Y TENA, Candido Policarpo José; natural de Bequerencia (Badajoz), hijo de Luis y de Sabina, de estado casado, de profesión industrial, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vizcaya, número 14; procesado por estafa bajo el número 777 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10120

8.809

TODA Y NUÑO DE LA ROSA, Efraim; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 55, segundo, derecha; procesado por estafa bajo el número 141 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en la causa expresada.

10120

8.810

URNARTE CARRASCO, Ricardo; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 125 de 1918 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, Secretaría del Sr. Jurado, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en la mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

10095

8.810 bis

VILLABRIL, Juan; natural y vecino de Madrid;

soltero, profesión comercio, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de Isturiz, número 5, tercero; procesado por estafa bajo el número 779 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19117

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 30 del año actual que se instruye sobre suicidio de Amadora Romero Fernández, que tuvo lugar en el cortijo de los Coliches, de este término, sobre las siete de la mañana del día 11 del corriente, se cita a Francisco Rivas Valverde, de treinta y ocho años de edad, el que hace algún tiempo se ausentó de esta ciudad diciendo se dirigía a la isla de Cuba, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario y ofrecerle el procedimiento con arreglo a lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido de dicha interfecta y representante legal de sus menores hijos; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Albuñol, 13 de Junio de 1924.—El Secretario habilitado, Santiago Sánchez. JO—10063

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye sobre muerte de Antonio Rodríguez Merelo, el cual fué encontrado ahorcado el día 4 del actual en una encima del cortijo de los Colorados, término de Sovilán, por la presente se cita a los hijos de dicho interfecto llamados María Faustina, José Emilia, María, Antonio y Ana Rodríguez Ituz, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el expresado sumario y ofrecerles el procedimiento con arreglo a ley como herederos del mismo.

Albuñol, 14 de Junio de 1924.—El Secretario habilitado, Santiago Sánchez. JO—10061

ALCALÁ LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y captura de 35 gavillas de habas que fueron sustraídas en uno de los días del mes actual de la finca El Tejadillo, término de Alcaudete, de la propiedad de Juan Mesa Rueda, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se

encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 13 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Luis Marchena Mariscal.—Por mandado de S. S., P. H., José Bermúdez.

JO—10066

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a los vecinos de Cabeza del Buey Guadalupe Muñoz Moreno y Angel López García, sustraídas la noche del 30 al 31 del pasado Mayo del Quinto Ginete, de este término, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como los autores de la sustracción a efectos del sumario número 86.

Señas de las caballerías.

Un burro capón, de ocho años, ruicio, con pocas cerdas en la cola.

Una burra de cuatro años, rucia oscura, próxima a parir.

Otra burra de cuatro años, parda clara, estrellada y talla más bien alta.

Dado en Almodóvar del Campo a 14 de Junio de 1924.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo. JO—10067

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de Chillón Ventura Márquez, y el de Cabeza del Buey Ramón Sierra Calvo, y desaparecidas la noche del 27 al 28 del pasado Mayo del Quinto las Hoyas de Capellanías, de este término, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, así como a los autores de la sustracción a efectos del sumario número 87.

Señas de las caballerías.

Una yegua de once años, pelitor-da, menos de la marca, hierro en forma de áncora en la parte superior de la nalga derecha y señal en el lomo de una untura.

Una potra de dos años, frontina, pelo cenizoso, menos de la marca.

Una burra de trece años, pelo ruicio claro.

Otra burra de cinco años, de pelo ruicio.

Dado en Almodóvar del Campo a 14 de Junio de 1924.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo. JO—10068

BADAJOZ

Don Juan Espinosa Gorálbo, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto, acordado librar en la ejecutoria de la causa número 260 de 1920, seguida en este Juzgado contra Ascensión Eusebio Castellano por hurto a otros y Francisco Felipe Suero, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se hace saber a éste que puede disponer libremente de los efectos que obraban depositados en su poder por razón de dicha causa.

Dado en Badajoz a 13 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—10069

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Juan Espinosa Gorálbo, Juez de instrucción de esta capital, en el sumario número 32 de 1923, por daños, por medio de la presente se requiere al chófer José Bernal García, cuyo actual paradero se ignora, que tuvo su última residencia en esta capital, plaza de la Soledad, número 5 y 6, a fin de que presente el carnet para testimoniarlo, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 14 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—10071

CUEVAS

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Cortés, (a) Grajo, de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Esteban y de Joaquina, natural de Sorbas y vecino de Lubrín, con su último domicilio en la Olla de Pichí, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión, decretada en el sumario número 17 del corriente año, sobre robo, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho sujeto, y de ser habido lo conduzcan a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuevas a 12 de Junio de 1924.—El Juez, Enrique Hernández Carrillo. JO—10077

FERROL (EL)

Don Manuel Palacio Miyar, Juez de instrucción de El Ferrol.

Por la presente se llama a José Echevarría Rodríguez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión, decretada en causa número 215 de 1919, seguida contra dicho sujeto y otros, sobre hurto, bajo el apercibimiento de que si no comparece se-

rá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: es hijo de Benito y de Tomasa, de sesenta y cinco años, viudo, natural de Neda y vecino de El Ferrol, marinero, no sabe leer ni escribir, estatura alta, nariz y boca regulares, cara larga, ojos negros, pelo y cejas ídem.

Dado en El Ferrol a 14 de Junio de 1924.—El Juez, Manuel Palacio. El Secretario, P. H., Macario Rodríguez. JO—10078

Don Manuel Palacio Miyar, Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Marcelino Cabadas Candel, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión decretada en causa número 215 de 1919, seguida contra dicho sujeto y otros, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas:

Es hijo de Antonio y Josefa, de treinta y tres años, soltero, natural de La Coruña, vecino de Ferrol, jornalero, sabe leer y escribir, estatura alta, nariz y boca regulares, cara larga, pelo y cejas castaños.

Ferrol, 14 de Junio de 1924.—El Juez, Manuel Palacio.—El Secretario, Macario Rodríguez.

JO—10079

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Domingo Caride Rodríguez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión decretada en causa 215 de 1919 seguida contra dicho sujeto, y otros, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a

la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas:

Es hijo de Edelmiro y Benita, de cuarenta años, casado con Pura Juncnez, natural de Vigo y vecino de Ferrol, marinero, sabe leer y escribir, estatura baja, nariz y boca regulares, cara larga, ojos, pelo y cejas castaños.

Ferrol, 14 de Junio de 1924.—El Juez, Manuel Palacio.—El Secretario, Macario Rodríguez.

JO—10080

FUENTESAUCA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Fuentesauca.

Hago saber: Que D. Félix Romero Lucas, natural de la villa de El Maderal, de este partido, y doña Petra Irigorri y Regules, natural de Bolueta, provincia de Vizcaya, otorgaron testamento mancomunado ante el finado Notario de la villa de Fuentesauca D. Julián Palao Gómez, el día 26 de Octubre de 1887, bajo cuya disposición fallecieron: la doña Petra en la ciudad de Salamanca el día 16 de Diciembre de 1918, y el D. Félix Romero Lucas en la villa de El Maderal el día 25 de Agosto de 1922.

El susodicho testamento, entre otras disposiciones, contiene las siguientes: Que ambos no dejan descendientes ni ascendientes; que el D. Félix Romero Lucas y la doña Petra Irigorri y Regules se instituyen mutuamente como únicos y universales herederos en usufructo de todos los bienes, derechos y acciones presentes y futuros que a los dos pertenezcan y que el don Félix, después del fallecimiento de su esposa doña Petra llama a la herencia de sus bienes a sus parientes, y que la doña Petra hace igual institución durante la vida de su marido e igual llamamiento para después de la muerte de éste.

Que el Procurador D. Miguel Corrales Alejano, en nombre y representación de D. Julián Campos Hernández, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de El Maderal y de doña Natalia Irigorri Ocerín, viuda, mayor de edad, natural de Begaña y vecina de Bilbao, acudió a este Juzgado con escrito de demanda promoviendo el juicio universal para la adjudicación de los bienes pertenecientes a dichos D. Félix Romero Lucas y doña Petra Irigorri y Regules, alegando derecho a ellos por ser pariente de los testadores, D. Julián Campos Hernández, que dice serlo en tercer grado civil del D. Félix Romero Lucas y la doña Natalia Irigorri Ocerín, que afirma ser hermana de la finada doña Petra. Y habiendo admitido este Juzgado la demanda en proveído de 22 del actual he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascrito a deducirlo en el término

de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Fuentesauca a 27 de Marzo de 1924.—P. S. M., Cesáreo Eire.—El Juez, Esteban Samaniego. X—2112

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de don Manuel Barrero Parrondo instruyo expediente de reclusión definitiva de su esposa doña Manuela Arias Ardura, natural de Gallinero (Oviedo), de cincuenta años de edad, que se encuentra en el Manicomio Esquerdo, en Carabanchel Alto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicha enferma para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de un mes y hagan las reclamaciones procedentes.

Dado en Getafe a 12 de Junio de 1924.—El Juez, Manuel González.—El Secretario, A. Murias.

JO—10081

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de don Santiago Jaquete Feilo instruyo expediente de reclusión definitiva de su hijo D. Santiago Jaquete y Rodríguez, natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, soltero, que se encuentra en el Manicomio Esquerdo, en Carabanchel Alto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicho enfermo para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de un mes y hagan las reclamaciones procedentes.

Dado en Getafe a 12 de Junio de 1924.—El Juez, Manuel González.—El Secretario, A. Murias.

JO—10082

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de don Rafael Cases instruyo expediente de reclusión definitiva de su hijo don Rafael Cases Ferrero, natural de Valencia, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, que se encuentra en el Manicomio Esquerdo, en Carabanchel Alto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicho enfermo, para que comparezcan en el indicado expediente, en término de un mes y hagan las reclamaciones procedentes.

Dado en Getafe a 12 de Junio de 1924.—El Juez, Manuel González.—El Secretario, A. Murias. JO—10083

HUELTE

Don Bernardo Rives López, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huelte y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Calixto Fernández Martínez, de sesenta y siete años de edad, soltero, propietario, hijo de D. Juan Angel y de doña Catalina, natural de Sisante y vecino que fué de Palomares del Campo, accedida en el último de los citados pueblos el día 8 de Julio de 1923, sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiendo acudido a este Juzgado doña María del Pilar Fernández Martínez, hermana de doble vínculo del don Calixto, solicitando se le declare única y universal heredera abintestato del mismo, y se llamo a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este dicho Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, pues así lo tengo acordado en el expediente que con tal motivo instruyo bajo el número 14 del corriente año.

Dado en Huelte a 11 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—El Juez, Bernardo Rives.
X—2104

LEDESMA

D. Ramón Vicente Franqueira, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 1 al 2 del actual, y de un prado en término de esta villa fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un caballo de seis años, de 1.50 metros de alzada, raza española, con una T en la nalga derecha, cola y crines algo blancas, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Ledesma, 13 de Junio de 1924.—Ramón Vicente Franqueira.

LILLO

D. Manuel Soler y Druñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Aurelio Fernández Martínez, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco, soltero tonelero, natural de La Solana, vecino de Fernancaballo, Hero, donde tuvo su último domicilio, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa que en su contra se sigue por delito de estafa, por haber viajado sin billete desde Ciempozuelos a Alcázar, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del corriente año.

Dado en Lillo a 15 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Soler y Druñas.
JO—10083

LLERENA

D. Antonio Gudiño y Llacayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 1 al 2 del corriente, pertenecientes al Sr. Conde de la Corte, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un burro capón, pelo negro, izquierdo de ambas manos, cerrado, hierro especial y un poco descubierto de ancas.

Otro castaño, capón, de siete años, con el mismo hierro en igual silió.

Una burra rucia clara, de nueve años, con el mismo hierro que las anteriores jamón izquierdo.

Dado en Llerena a 13 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Gudiño.
JO—10092

MADRID—BUENA VISTA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. José Dalmau, ha correspondido conocer por repartimiento un expediente sobre adición de apellidos, promovido por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera a nombre del Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, exponiendo como hechos en el mismo: Que el D. Joaquín Ruiz Jiménez es natural de Jaén, donde nació el día 12 de Septiembre de 1854, siendo sus padres D. José María Ruiz Guerrero y doña Manuela Jiménez Viegas, hoy difuntos: Que del matrimonio de dicho Sr. Ruiz Jiménez con doña Antonia Cortés y Rodríguez de Llano, verificado el 2 de Octubre de 1912, han nacido y existen tres hijos, llamados Joaquín, José y Enrique: Que desde que el D. Joaquín Ruiz Jiménez, en 1877 empezó a ejercer la profesión de Abogado en Jaén y en Madrid, y poco después fué elegido consecutivamente Concejal y Diputado provincial por la capital de la provincia de su nacimiento; más tarde designado por el pueblo de Madrid para representar dos veces en su Ayuntamiento, habiendo sido después elegido ocho veces Diputado a Cortes por los distritos y circunscripciones de Martos, Pastrana, Madrid y Jaén; como cuando ha ejercido los cargos de Delegado Regio de Primera enseñanza de la capital de España, Gobernador y Alcalde Presidente tres veces de la villa de Madrid, primer Vicepresidente del Congreso de los Diputados, Subsecretario de Gracia y Justicia, Fiscal del Tribunal Supremo, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de la Gobernación Presidente del Consejo de Estado y en la actualidad Senador vitalicio; constantemente, por costumbre no interrumpida, así como cuando ha realizado copiosa labor literaria y periodística, siempre se le

Por el presente se cita y llama a Encarnación Arias (a) "La Canaria", domiciliada últimamente en Sevilla, calle Atienza, número 20, u Olivo, 4; cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad, para prestar declaración en causa que se sigue bajo el número 269 de 1923 por hurto de metálico y efectos, apercibida que, de no comparecer dentro del término de cinco días, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jerez de la Frontera, 12 de Junio de 1924.

JO—10085

LAGUARDIA

D. José Ferrros y Pérez, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, desaparecidas durante el pasado mes de Abril del monte llamado Tolorio, punto conocido por Alaramo, término de Peñacerrada, de este partido judicial, a los vecinos de dicha villa que después se dirán, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 23 del año actual.

Señas de las caballerías.

De Salamanca Pinedo Ruiz: Una yegua de cinco años de edad, alzada 1.42 metros, pelos blancos en la parte posterior de la crinera, marcada a fuego en la nalga derecha con las iniciales E. C., correspondientes a

la Compañía de seguros Europe Company, y una P, marcada también a fuego, en el casco de la mano derecha. De Angel Pinedo Bolnaga:

Una yegua de tres años de edad, alzada 1.43 metros, color castaño oscuro, marcada a fuego con las iniciales E. C. entrelazadas en la nalga derecha, con la cola cortada, cencerro pendiente de collar de madera.

Laguardia, 14 de Junio de 1924.—El Juez, José Terreros.—Luciano Ruelles.

JO—10086

LEDESMA

D. Ramón Vicente Franqueira, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 1 al 2 del actual, y de un prado en término de esta villa fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un caballo de seis años, de 1.50 metros de alzada, raza española, con una T en la nalga derecha, cola y crines algo blancas, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Ledesma, 13 de Junio de 1924.—Ramón Vicente Franqueira.

LILLO

D. Manuel Soler y Druñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Aurelio Fernández Martínez, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco, soltero tonelero, natural de La Solana, vecino de Fernancaballo, Hero, donde tuvo su último domicilio, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa que en su contra se sigue por delito de estafa, por haber viajado sin billete desde Ciempozuelos a Alcázar, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del corriente año.

Dado en Lillo a 15 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Soler y Druñas.
JO—10083

ha llamado y conocido como si los dos apellidos paterno y materno constituyeran uno solo y éste fuera el primer apellido; habiendo adquirido esa creencia tal intensidad que desde el nacimiento de sus hijos se distingue a éstos corrientemente con los dos apellidos de su padre como si fuera uno solo y el de su madre como segundo por su parte, los hijos ya en sus colegios, gustan de ser así llamados, todo lo cual producirá sin duda algún día en matriculas y reválidas algunas dificultades; de todo lo cual resulta evidente que la unión de los dos apellidos del D. Joaquín Ruiz Jiménez, para que constituyan uno solo, ratificando por modo legal lo que ya la costumbre ha sancionado, es necesario para que se les siga conociendo como hasta ahora y sus hijos Joaquín, José y Enrique no pierdan el apellido que tantos años ha usado su padre, procurando siempre honrarlo en el más acendrado amor y en el mejor servicio de la Patria, fundándose para ello en los artículos 69 a 72 y regla cuarta del 35 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil. Terminándose con la súplica al Juzgado de que previa la tramitación correspondiente se eleve el expediente al Ministerio de Gracia y Justicia para que dicte Real orden declarando que los apellidos Ruiz Jiménez deben considerarse adicionados y constituyendo uno solo, para que en esa forma puedan seguir ostentándolo y puedan asimismo en lo sucesivo usarlo sus hijos, con el de la madre como segundo apellido; y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar la solicitud formulada, por extracto substancial y por cuenta del interesado en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de Jaén, a fin de que puedan presentar su oposición ante este dicho Juzgado en tanto se crea con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 30 de Junio de 1924.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguélez.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cafiabata.

K-2114

MADRID—UNIVERSIDAD

Por el presente, y habiéndose declarado afectos por la Superioridad a las responsabilidades civiles de la causa seguida en este Juzgado de instrucción de la Universidad, por tenencia de útiles para el robo, contra Nicancor Muñoz Saco, los efectos que a continuación se detallan, hallados por la Policía en el domicilio de dicho procesado, plaza de los Mostenses, número 13, primero, y que se crean de legítima procedencia, se hace saber por medio de este edicto, para que los que se crean con derecho a ellos comparezcan en término de diez días ante este Juzgado, Secretaría de D. Fermín Suárez, para hacerles entrega de ellos luego que acrediten su preexistencia.

Ropas y efectos.

Veintitrés pares y medio de guantes.

Diez y siete pañuelos de mano, uno de seda.

Nueve cuellos de piqué para caballero.

Siete pares y medio de puños.

Cinco sábanas.

Tres toallas.

Un par de calzoncillos

Dos camisas de caballero.

Un paño de algodón.

Quince corbaldas.

Una bufanda de seda.

Un delantal de cocina.

Tres delantales de niño.

Una bata de señora.

Siete haberos de niño.

Un pantalón de niño.

Un delantal de señora.

Una capita de niño.

Dos chaquetitas de niño

Una bufanda de lana.

Una levita de caballero.

Dos gabanes de caballero.

Cuatro estuches de lentes sin ellos.

Cuatro ídem con lentes.

Un estuche con una máquina de afeitar.

Un estuche con un abanico, al parecer de concha.

Cuatro petacas vacías.

Un bolsillo de bata para señora.

Un ídem íd. de alpaca.

Un bolsillo de terciopelo y otro de cuero

Un saco de arpillera.

Seis papeletas de empeño y cuatro tickets de diferentes casas de compraventa.

Dado en Madrid a 11 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—10146

MONTANCHEZ

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, propios de Luis Delgado Rústero, Juan Antonio Rústero García y Francisco Rústero Torina, vecinos de Botija, sustraídos de la debesa real del término de dicho pueblo, la noche del 23 al 24 de Mayo último, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 31 del año actual.

Señas de los semovientes.

De Luis Delgado Rústero.

Un mulo, cuatro años, 1,42 metros de alzada, rojo, pelos blancos en los costillares e ijares, manos y patas pardas, hierro anca izquierda, y letra V núm. 4, nalga derecha.

De Juan Antonio Rústero García.

Un mulo de nueve años, 1,45 metros de alzada, castaño encendido, raya de mulo, crin y cola negras, en la punta de las orejas lunar castaño, ijares y cinchera blancos.

De Francisco Rústero Torina (ma-

ner) Un caballo capón, ocho años, 1,48 metros de alzada, hierro nalga izquier-

da, lunares blancos costillares y cinchera.

Un mulo capón, seis años, 1,43 metros de alzada, negro, bragado, hocico y orejas blancos, marca particular confusa nalga izquierda, lunares en ambos costillares, y en la entrada del cuello lunar blanco pequeño.

Dado en Montánchez a 12 de Junio de 1924.—El Juez, Antonio Martínez.—P. S. M., Félix Jabato.

JO—10094

MONTEFRIO

Don Joaquín Vilches Bungo, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y prisión del procesado Juan Lasa Chamorro, vecino de Córdoba, en la calle de Sta. Francisco, número 9, pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 del año actual, sobre estafa, habiéndose evadido este sujeto del arresto municipal de Illora.

Dado en Montefrío a 12 de Junio de 1924.—El Juez, Joaquín Vilches.—P. S. M., el Secretario accidental, Francisco Gutiérrez.

JO—10096 y 10097

OLIVENZA

Don Juan García Murgas, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interese de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del maldito que después se reseña, que el día 8 del actual, y en la villa de Valverde de Leganés perdió el vecino de la misma, Rogelio Torres Olivera, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 61 de 1924.

Descripción.

300 pesetas en billetes del Banco de España, guardadas en un sobre azul.

Dado en Olivenza a 13 de Junio de 1924.—El Juez, Juan García.—El Secretario (ilegible). JO—10099

PALMA—LONJA

En el sumario que instruye bajo el número 179 de 1922, sobre contrabando de tabaco en Cala Borrego, del término de Santany, el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta capital, ha acordado se cite en forma al sujeto Eduardo Figueroa Hernández, que como Carabiniere intervino en la aprehensión de referencia, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado para declarar en dicho sumario.

En su virtud expido la presente de conformidad con el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma, 10 de Junio de 1924.—El Secretario, Juan Bestard.

JO—10101

PONTEVEDRA

Por medio del presente edicto se hace público que en este Juzgado se tramita sumario número 113 del año actual, por muerte de Dolores Lavalda Alarcón, de treinta años de edad, soltera, natural de San Antón, partido de Cartagena, hija de Miguel y de Juana, ambulante, y sin domicilio conocido; la cual, al entrar en la Cruz Roja de esta capital el 6 del actual, falleció, y como únicos familiares de la misma son dos hermanas, cuyo paradero se ignora, a quienes se les instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pontevedra, 14 de Junio de 1924.
JO—10102

PUEBLA DE ALCOCER

D. Antonio Lorente y González, Juez de Instrucción de esta villa de Puebla de Alcocer.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, cuyos dos semovientes fueron hurtados al vecino de esta villa Bibiano Hernán León, en la noche del 1 al 2 del actual mes, del sitio conocido por Huerta de Ferro, enclavada en las márgenes del río Guadalimar, de este término, pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye por hurto de cerdos en este Juzgado con el número 28 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un cerdo de unos nueve meses, orejilano, muy pelado, negro, de unas cinco arrobas, sin que tenga completamente sana la capadura.

Una cerda del mismo tiempo, de tres arrobas y media, negra, cornuda, que no tieneu ambos hierro, ni señal; con herretes los dos en el hocico, muy pronunciadas.

Dado en Puebla de Alcocer a 13 de Junio de 1924.—El Juez de Instrucción, Atilano Lorente y González.

JO—10103

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel de Soto, Abogado, Juez municipal en funciones de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito: Hanno y amplazo al procesado Manuel Maceas Franco, de veintidós años, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, colillero 1918, natural y vecino de esta ciudad, en la que estuvo domiciliado calle Santa Brígida, 14, y que según su madre debe encontrarse actualmente en Sevilla, ignorándose su domicilio, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de ingresar en la cárcel de este partido y notificarlo la prisión decretada en sumario número 37 de 1918, por hurto perpetrado que de no verificarse será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de Junio de 1924.—El Juez de Instrucción, Manuel de Soto. JO—10106

VELEZ-MALAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido

En virtud del presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y averiguación del dueño o poseedor del semoviente y prendas que al final se reseñan, que fueron ocupados por fuerzas de Carabineros del sitio Puesto de Lagos, del término municipal de esta ciudad, de dos individuos que se dieron a la fuga, y que serán buscados y detenidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 51 del año actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruego y encargo procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención.

Efectos sustraídos.

Una burra, pelo castaño oscuro, azada 1,15, edad cinco años, hierro una herradura en la nalga izquierda.

Una manta oscura y otra clara, un saco, unos pantalones y una faja negra.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de Junio de 1924.—El Juez de Instrucción, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—10109

VERIN

Don Fausto García García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de Leonardo Alanes Alanes, vecino que fué de La Algueira, Municipio de Monterrey, de este partido, promovido por su esposa Carlota Álvarez Novoa, se dictó auto con fecha 6 del actual en el que se declaró la ausencia de aquél, la que no surtirá sus efectos hasta seis meses después de publicada en los periódicos oficiales; y se confiere la administración de los bienes de aquél a su esposa Carlota Álvarez con la retribución del 10 por 100 de la renta que produzcan los referidos bienes y con la obligación de llevar cuenta de los ingresos y gastos para el dueño o a sus herederos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Verin a 12 de Junio de 1924.—El Juez, Fausto García. — El Secretario, José Ballester. JC—142

VILLA FRANCA DEL PANADES

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de Instrucción de Villafranca del Panadés.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que me halló instruyendo por el delito de robo perpetrado en la noche del 28 al 29 de

Abril próximo pasado en la Escuela Profesional y Doméstica de San Sadurn de Noya, dirigida por Hermanas Carmelitas de la Caridad, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la ocupación de los efectos robados y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia; consintiendo lo sustraído en lo siguiente:

Un cuchillo y una cuchara de alpacá.

Un reloj para señora.

Un aparato para inyecciones.

Una cartera de cirugía con instrumental.

Dos docenas de pañuelos de bolsillo.

Una camiseta interior.

Unos anteojos con gafas.

Siete metros y medio de diferentes encajes.

Un juego completo de cama.

Dos pares de medias y cuatro de calcetines

Ciento cincuenta y dos madejas de ovillos de hilo de diversas clases.

Tres tijeras con cadena de plata.

De setenta a ochenta pesetas en metálico.

Dado en Villafranca del Panadés a 14 de Junio de 1924.—El Juez de Instrucción, Obdulio Siboni Cuenca.—Por D. Román Prats, Eugenio Solsona. JO—10111

JUZGADOS MUNICIPALES

PICASENT

Don Francisco Albert Serra, Juez municipal suplente en funciones de Picasent.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y de conformidad con lo preceptado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 se anuncia a traslación por término de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID a fin de que dentro de dicho término presenten sus solicitudes los aspirantes a dichos cargos ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Picasent, 26 de Junio de 1924. — El Juez suplente, Francisco Albert.—El Secretario interino, Jesús Caballero. JO—10803

TORNABOUS

Don Ramón Mingot Forré, Juez municipal de Tornabous.

Hago saber: Que habiéndose de proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Juzgado municipal de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslación por término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Lérida*, durante el cual deberán los solicitantes presentar las correspondientes instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia de Balaguer.—Tornabous, 20 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Ramón Mingot.

JO—10805